

El palmicultor

Mayo de 2003 No. 375

Boletín Informativo de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite - Fedepalma

Tarifa postal reducida No. 632 Ven. Dic/2003 ISSN 0121-2915. Publicación cofinanciada por el Fondo de Fomento Palmero

Palmicultores y funcionarios de los sectores público y privado visitan plantación de Manuelita S.A.



De izquierda a derecha Jens Mesa Dishington, Presidente Ejecutivo de Fedepalma, Jaime Eduardo Rivas, Director General del Inpa, Carlos Murgas Guerrero, ex ministro de Agricultura, Gerardo Arabe y Ramona El Hamzaoui de USAID y César Pardo Villaba, presidente de Finagro.

El pasado 6 de mayo Fedepalma organizó una visita a la plantación Yaguarito de la División de Aceites y Grasas del Grupo Empresarial Manuelita S.A., localizada en el municipio San Carlos de Guaroa en el departamento del Meta.

El objetivo de la visita fue presentar a los asistentes una visión general de la situación y perspectivas de la Agroindustria de la Palma de Aceite en Colombia para el 2003, así como conocer las instalaciones de la planta de beneficio y de la plantación de Manuelita S.A., una de las más modernas del país, que en marzo pasado recibió el Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001:2000 por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas (Icontec).

CONTINÚA PAG 8

En esta edición

Estudio sobre mercado mundial de biodiesel

PAG. 4

Fedepalma condena asesinato de Gobernador de Antioquia, su asesor de paz y 8 militares

PAG. 6

Novedades en contratos de aprendices

PAG. 10

Visite nuestro portal de Fedepalma

www.fedepalma.org

Impacto del Plan de Desarrollo en el sector palmicultor

El articulado del Plan de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario" que fue aprobado por el Congreso el pasado 6 de mayo y que está listo para sanción presidencial, tiene importantes repercusiones en el sector agropecuario colombiano y en la Agroindustria de la Palma de Aceite en particular.

Por considerarlo de alto interés para el sector palmicultor, a continuación presentamos una síntesis de los principales artículos que fueron incorporados y que tienen un impacto positivo en las áreas de financiamiento y comercialización.

En financiamiento se aprobó el artículo que hace referencia a los recursos para Incentivo a la Capitalización Rural, ICR que establece que por el término de tres años contados a partir del ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2002, no menos del 50% de las utilidades brutas que en cada ejercicio liquide el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario- Finagro, se trasladarán al programa del Incentivo a la Capitalización Rural- ICR, creado por la Ley 101 de 1993.

Otro de los artículos que afecta de forma positiva al sector es el relacionado con

CONTINÚA PAG 2

Arranca XXXI Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite

Los días 29 y 30 de mayo se llevarán a cabo en el Club Campestre de Bucaramanga el XXXI Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, la XXXI Asamblea General de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, así como la XIII Sala General del Centro Investigación en Palma de Aceite, Cenipalma.

CONTINÚA PAG 14



Impacto del Plan de Desarrollo en el Sector Palmicultor

el redescuento en el sector agrícola y pecuario, que estipula que Finagro continuará operando como una entidad independiente y especializada y como eje del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y Rural, constituida como sociedad de economía mixta de orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con patrimonio propio y autonomía administrativa.

De igual forma queda claro que esta entidad continuará administrando el Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, como fondo especializado para garantizar los créditos que se otorguen dentro del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y Rural.

En materia de desarrollo en zonas deprimidas y de conflicto, se dio vía libre al Programa de Desarrollo Alternativo- PDA, para la sustitución de cultivos ilícitos en zonas ambientalmente estratégicas. Dentro de los cultivos que se beneficiarán en el marco de este programa, se encuentra el de palma de aceite, que recibirá financiación en un 80% dirigida a pequeños productores y en un 20% a medianos productores.

En materia de política comercial se sancionó el artículo sobre el tratamiento especial frente a distorsiones externas, que establece que todos los productos agrícolas procedentes del exterior que hayan sido objeto de ayudas internas a la producción o subsidios a la exportación o políticas monetarias o económicas con impacto de distorsión en los precios, generan competencia desleal a la producción nacional al ingresar al país. Por estas razones Colombia establecerá un tratamiento especial según el caso, incluyendo

políticas arancelarias para aquellos productos en los cuales, pudiendo ser competitivos, las distorsiones externas perjudiquen a los productores nacionales en detrimento de su ingreso y del empleo nacional. Este tratamiento cobra especial trascendencia cuando los afectados son las poblaciones campesinas del país.

Se estableció que la verificación de la presencia de las ayudas internas o subsidios en los productos a importar, o políticas monetarias o económicas distorsivas las determinará el

Gobierno Nacional, e invitará a la discusión al gremio de la producción a la que pertenezca el producto en cuestión.

Entre algunas iniciativas que fueron suprimidas se encuentra la exclusión del artículo que reglamentaba que los fondos parafiscales agropecuarios o pesqueros deberían invertir como mínimo un 10% en las Zonas de Rehabilitación y

Consolidación, cuando éstas coincidieran con las zonas en las que se desarrolla la actividad económica gravada con la respectiva contribución parafiscal.

Otro de los artículos que se excluyeron fue el que estipulaba que los recursos que se generaran por medio de contribuciones parafiscales agropecuarias, pesqueras y forestales -creadas según lo dispone el numeral 12 del artículo 150 de la Constitución Política- se invertirían, cuando existieran Acuerdos de Competitividad, en desarrollar las actividades necesarias para la realización de sus propósitos y en especial en áreas de investigación y transferencia de tecnología, extensión, innovación, protección sanitaria, mejoramiento de los sistemas de información y comercialización.

